

Origen: Liquidación Sociedad de Gananciales/2014

Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Fuenlabrada

**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUENLABRADA
QUE POR TURNO CORRESPONDA**

DON **Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de DON**, cuya representación se acreditará en su momento ante el Secretario Judicial mediante poder **APUD ACTA** y bajo la dirección técnica del Letrado del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid **GABINETE JURIDICO LAGASCA**, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que en la representación DON asistido del **Letrado DON PEDRO CARLOS TABÁREZ LÓPEZ**, colegiado número 83573, solicita **LA LIQUIDACIÓN DEL REGIMEN ECONÓMICO DE GANANCIALES** existente entre DON y DOÑA, con domicilio en la (se aporta como **documento nº 1** copia de la Sentencia de la formación de inventario y testimonio), y como **documento nº 2** se aporta testimonio de la sentencia de disolución del matrimonio y que certifica la disolución de la sociedad de gananciales, y tramitado en este Juzgado, de acuerdo a los siguientes

H E C H O S

PRIMERO.- Recordatorio Inventario:

ACTIVO

1.- VIVIENDA sita en número 27; inscrita en el Registro de la Propiedad númerode Fuenlabrada, Tomo4..... **Vendida en 330.000,00 Euros. Se adjunta, como documento nº 3, copia de la mencionada escritura.**

2- AJUAR DOMÉSTICO Y MOBILIARIO DE LA ANTERIOR FINCA. 11.400 euros.

3.- PLAZA DE GARAJE número, en Avenida, número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad número **Valorada en 10.000 euros.**

4.- VIVIENDA sita en -..... **Valorada en 150.000 euros**

5. – AJUAR DOMÉSTICO Y MOBILIARIO DE LA ANTERIOR FINCA. Se acuerda un 3 por ciento del valor del inmueble. **Valorado en 4.500 euros**

6.- VIVIENDA. sita en la Calle Cuota 69,89%. **Valorado en 76.657,44 euros** (se adjunta, como documento nº 4 y 5, el certificado de valoración de la vivienda, teniendo en cuenta que es una vivienda protegida y nota simple que acredita esa condición).

7.- SALDO de la cuenta bancaria común con número, de la entidad Santander, que asciende a **103,46**

8.- VEHÍCULO, matrícula 5..... **Valorado en 2.500 euros.**

9.- ALQUILER. De la finca sita en la Calle Cuota 69,89% (cuota de 405,36 al mes). **Valorado en 4.053,60 euros**

10.- Aportaciones al plan de pensiones individual del Sren importe de **40.868,63 euros.**

TOTAL ACTIVO: 630.083,14 EUROS

PASIVO

ÚNICO.- Préstamo Hipotecario sobre la finca n°
....., cancelado finalmente por un valor **de**
324.763,00 EUROS

TOTAL PASIVO 324.763,00 EUROS

Por tanto, el haber ganancial es de **305.320,14 EUROS**, debiéndose adjudicar cada parte la cantidad de **152.660,07 euros**

Que al objeto de dejar perfectamente claras las relaciones económicas entre ambas partes, se proceda a **LIQUIDAR LA SOCIEDAD GANANCIAL** anteriormente desglosada, procediendo a **ADJUDICARSE**, en pleno dominio de la manera siguiente:

A DOÑA, los siguientes bienes:

- 1.- El 50% de la **VIVIENDA** sita en Calle
- 2.- El 100% del **AJUAR Y MOBILIARIO DOMÉSTICO** de la anterior finca.
- 3.- El 100% de la **PLAZA DE GARAJE** número
- 4.-El 100% de la **VIVIENDA** sita en
- 5.- El 100% del **AJUAR DOMÉSTICO Y MOBILIARIO DE LA ANTERIOR FINCA.**

6.- EL 100% del **SALDO** de la cuenta bancaria común con número, de la entidad Santander.

7.- El 100% del **VEHÍCULO**

8.-El 50% del PASIVO de la Sociedad de Gananciales, que asciende a día de hoy a una deuda de

Por tanto la Sra se adjudica un total de **181.121,96 Euros**

A DON, los siguientes bienes:

1.- El 50% de la **VIVIENDA** sita en

2.- El 69,89% de la **VIVIENDA** sita en

3.- El ALQUILER. De la finca sita en la

4.- Aportaciones al plan de pensiones individual

5.-El 50% del PASIVO de la Sociedad de Gananciales, que asciende a día de hoy a una deuda de 324.763,00 euros.

Por tanto el Sr.se adjudica un total de **124.198,18**

euros

Es por todo ello, y en base a las adjudicaciones realizadas, la Sra.deberá compensar en la cantidad de **28.461,89 euros** por el exceso de adjudicación descrito; **con este desglose venimos a subsanar el cuaderno particional aportado con la demanda, remitiéndonos al presente.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

-I-

COMPETENCIA.- Es competente el Juzgado al que tengo el honor de dirigirme, ya que dicho Juzgado es el que conoció del procedimiento de divorcio y formación de inventario, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 807 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

-II-

LEGITIMACIÓN.- Se encuentran legitimadas las partes al ser las mismas que en el procedimiento de divorcio y formación de inventario.

-III-

FONDO DEL ASUNTO.- Según dispone el Art. 810.1 y 810.2 LEC que expresan que *"Concluido el inventario y una vez firme la resolución que declare disuelto el régimen económico matrimonial, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la liquidación de éste.*

2. *La solicitud deberá acompañarse de una propuesta de liquidación que incluya el pago de las indemnizaciones (...)*".

El Art. 1344 CC dispone que *"Mediante la sociedad de gananciales se hacen para el marido y la mujer las ganancias o beneficios obtenidos indistintamente por cualquiera de ellos, que les serán atribuidos por mitad al disolverse aquélla"*.

-IV-

COSTAS.- Deberán imponerse a la contraparte si se opone al inventario expuesto en el presente escrito, puesto que esta parte ha propuesto en innumerables una propuesta tan razonable como la expuesta en esta demanda, y aun así no se ha podido dar solución a la liquidación y reparto, que, como se puede valorar, básicamente hace asignaciones en base a las disposiciones realizadas, pretendiendo evitar condominio de patrimonio que impida la liquidación real de la sociedad de gananciales.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, que teniendo por presentado este escrito juntamente con la documentación que se acompaña con las copias correspondientes, se sirva admitirlo, y tener por **SOLICITADA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE GANANCIALES** prevista en los artículos 810 y siguientes de la LEC, citando a las partes a la comparecencia dispuesta en el Art. 810.3 LEC para afrontar la posibilidad de formalizar un acuerdo y, si no fuera el caso, para la designación de contador y, si fuese necesario, peritos en aras de esclarecer el presente procedimiento y, como consecuencia y previos los trámites oportunos, dicte

Resolución en la que se apruebe la liquidación propuesta por esta parte en el Hecho Segundo de esta Demanda.

OTROSI DIGO que esta parte manifiesta su voluntad expresa de cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos para la validez de los actos procesales y si por cualquier circunstancia esta representación hubiera incurrido en algún defecto, ofrece desde este momento su subsanación de forma inmediata, todo ello a los efectos prevenidos en el artículo 231 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fdo.:.....